

4258
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04532

SANTIAGO,

13 JUL 10

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La carta de fecha 10.12.2009 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica WASI Gestión Inmobiliaria, mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. **JOSE DESIDERIO ROMERO PINILLA**, Cédula de Identidad N° 2.299.818-8, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 13/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. **MARTA MARGARITA ROMERO**, Cédula de Identidad N° 2.816.514-5.
- c) El certificado de defunción N° 254.017.463 de fecha 9 de diciembre de 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. **JOSÉ DESIDERIO ROMERO PINILLA**, Cédula de Identidad N° 2.299.818-8, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 12 de octubre de 2009.
- d) El certificado de matrimonio N° 254.017.464 de fecha 9 de diciembre de 2009, que sustenta el derecho de la Sra. **Marta Margarita Romero**, como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. **José Desiderio Romero Pinilla**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. Designese a la Sra. **MARTA MARGARITA ROMERO**, Cédula de Identidad N° 2.816.514-5, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. **JOSE DESIDERIO ROMERO PINILLA**, Cédula de Identidad N° 2.299.818-8, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-151933.
2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **MARTA MARGARITA ROMERO**, Cédula de Identidad N° 2.816.514-5, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/SRV/MAS/GPQ.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M.
Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos, con antecedentes
Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
Sección Partes y Archivo
Archivo

08 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

www.serviurm.cl

008804